

Pais y nombre	Mensualidades — Ejercicio 1997
Polonia:	
Ivona Bienka	3
Agnieszka Krupop	3
Arkadiusz Kowalezyk	3
Rosanna Krzyszkowska-Pawzik	3
Katarzyna Mikunda	6
Barbara Obtukowicz	4
Joanna Smolarz	3
Anna Wawrykowicz	3
Anna Winiarska	3
Edyta Wojteczak	5
Portugal:	
Altino Branco Choupina	5
Ana Claudia Baptista Barreto de Castro Vinagre	5
Antonio José Guerner Meireles de Pinho	5
Carla Alexandra Alves Afonso Nunes	5
Fernanda Maria Monteiro Marques Holbeche Fino	6
Francisco José Alegria Carreira	5
José Eduardo da Silva Rebelo	5
José Manuel Peixoto Caldas	5
Maria Joao dos Santos das Neves	5
Rui Luis Vide da Cunha Martins	3
Sandra Mónica Figueiredo de Oliveira Pacheco	5
Reino Unido:	
Sonia King Bañuelos	6
Xavier Bray	3
Craig Patterson	6
Diane Naughton	6
Anne Grogan	6
Judith C. Clifton Walker	6
Christopher Paul Arthur	6
Alistair Phelps	6
Gum Jackson	3
Rumania:	
Eugenia Cristina Müller	3
Viorel Rujea	3
Traian Diaconescu	3
Aurica Bradeanu	3
Irina Mihaela Vasilescu	3
Mihaela-Iuliana Nica	3
Elcna Bordeianu	3
Cristiana Maria Hancu	1
Ruxandra Dumitru	3
Nicolae Man	3
Federación Rusa:	
Diana T. Kobalava	6
Elena Tsylyna	3
Gaiane Karsian	3
Natalia Pavlenko	3
Julia Balandina	3
Tamara Trapeznikova	6
Gueorgui Rozanov	6
Olga Ivanova	6
Suiza:	
Daniel Marco Franz	6
Cristina Durisotti	6
Alphonse Gamboa	6
Turquía:	
Sebnem Atakan	3
Halil Beytas	2
Burçin Yildirim	5

Pais y nombre	Mensualidades — Ejercicio 1997
Lenan Ocal	3
Zerrin Yanikcaya Saglam	4
Ayse Sabuncu	4
Zeinpe Dönmez	3

Segundo.—Becas para el Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, dotadas con 85.000 pesetas mensuales.

Pais y nombre	Mensualidades — Ejercicio 1997
Ib Seob Song (Corea)	6
Seung Ki Shin (Corea)	6
Tibor Sotkovszki (Hungria)	6
Gundega Pastalojane (Letonia)	6
Jan Sefranek (R. Checa)	6
Martin Maar (R. Eslovaca)	6
Miram Cengelova (R. Eslovaca)	6
Simona Manuela Marin (Rumania)	6
Viatcheslav Baranov (Ucrania)	6
Karen Martissoian (Armenia)	6
Zaur Ilias Oglı Osmanov (Azerbaijan)	6
Bessarion Jghenti (Georgia)	6
Irakli Laitadze (Georgia)	6
Stela Volontir (Moldavia)	6
Kiva Ulusoy (Turquía)	6
Marie Diziere (Francia)	6
Sam Michael Kristian Pieters (Bélgica)	6
Nicolas Pageot Souchet (Francia)	6

Tercero.—Beca especial para el ganador del concurso de Tesis sobre temas hispánicos de la Asociación Italiana de Hispanistas (seis mensualidades), dotada con 100.000 pesetas mensuales.

Pais y nombre	Mensualidades — Ejercicio 1997
Francesco de Benedetti	3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

660

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 1997 de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 1997 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de noviembre de 1996, al 6,75 por 100; 15 de octubre de 1996, al 7,90 por 100; 16 de diciembre de 1996, al 7,35 por 100, y 15 de julio de 1996, al 8,70 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de diciembre de 1996, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión del mes de diciembre de Bonos del Estado a tres años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 7 y 8 de enero de 1997:

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de noviembre de 1996, al 6,75 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 320.266,83 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 179.266,83 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 100,85 por 100.

Precio medio ponderado: 100,916 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 100,917 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,896 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,873 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
100,85	51.900,00	10.085,00
100,90	49.500,00	10.090,00
100,95 y superiores	78.466,83	10.091,70

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de octubre de 1996, al 7,90 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 446.817,25 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 205.917,25 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 106,65 por 100.

Precio medio ponderado: 106,835 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 106,836 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 6,132 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 6,091 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
106,65	49.750,00	10.665,00
106,70	4.300,00	10.670,00
106,75	25.000,00	10.675,00
106,80	1,00	10.680,00
106,85 y superiores	126.866,25	10.683,60

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 27.100,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 27.100,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 28.961,34 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
106,90	10.000,0
106,85	17.000,0
106,84	100,0

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 16 de diciembre de 1996, al 7,35 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 180.764,35 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 71.314,35 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 100,7 por 100.

Precio medio ponderado: 100,802 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 100,803 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 7,047 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,033 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
100,7	25.900,00	10.070,00
100,8	24.200,00	10.080,00
100,9 y superiores	21.214,35	10.080,30

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1996, al 8,70 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 58.053,48 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 18.353,48 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 112,7 por 100.

Precio medio ponderado: 112,787 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 112,788 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 7,184 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,175 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
112,7	7.800,00	11.270,00
112,8 y superiores	10.553,48	11.278,80

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 4.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 3.671,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 4.141,1209 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
112,81	3.000,0
112,79	671,0

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 67,10 por 100.

1.5 Peticiones no competitivas.

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.091,70 y 10.683,60 pesetas por cada Bono, a tres y cinco años, y de 10.080,30 y 11.278,80 pesetas por cada Obligación, a diez y quince años, respectivamente.

2. Importe nominal de la emisión de Bonos del Estado a tres años realizada en el mes de diciembre de 1996.

En la emisión del mes de diciembre de 1996 de Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de noviembre de 1996, al 6,75 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 13,1 millones de pesetas, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 25 de enero de 1996, el importe nominal emitido en los Bonos del Estado, a tres años, ha sido de 178.140,89 millones de pesetas.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

661

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la primera subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 10 de enero de 1997.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 8 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de enero de 1997.

Fecha de amortización: 9 de enero de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 967.722,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 292.069,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,66 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,663 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,579 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,575 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
94,66	240.908,0	946.600,00
94,67 y superiores	51.161,0	946.630,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 946.630,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 269.750,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 58.414,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 55.330,2294 millones de pesetas.

Precios e importes de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
94,73	5.159,0
94,72	53.000,0
94,71	264,0

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 0,43 por 100.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

662

ORDEN de 30 de noviembre de 1996 por la que se resuelve la concesión de ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de ámbito no estatal, convocadas por Resolución de 1 de febrero de 1996.

Por la citada Resolución de 1 de febrero de 1996 se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la convocatoria, realizado el estudio de las solicitudes y la valoración de los proyectos, por la Comisión prevista al efecto en el punto 8.1 de la convocatoria y evacuado el trámite de alegaciones conforme se prevé en el artículo 5.3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de selección y valoración, ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.482.423C, a las Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos que se detallan en el anexo I de esta Orden, las cantidades que asimismo se consignan, de acuerdo con los criterios preferenciales establecidos en el punto 7 de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas se harán efectivas conforme establece el punto 10.1 de la convocatoria.

Tercero.—Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en el anexo II de esta Orden por los motivos que asimismo se especifican en el mencionado anexo.

Cuarto.—La ayuda concedida no podrá destinarse a sufragar gastos distintos a los contenidos en los presupuestos presentados por cada entidad solicitante y para aquellos en los presupuestos que han sido presentados por cada entidad.

Quinto.—Las cantidades otorgadas serán libradas a la orden de las Direcciones Provinciales del Departamento, en el caso de las Federaciones y a favor del representante legal, en el de las Confederaciones. Las Federaciones justificarán la aplicación de las ayudas recibidas en la correspondiente Dirección Provincial, quien procederá a su remisión a la Dirección General de Centros Educativos. La justificación de las Confederaciones se enviarán directamente a la Dirección General de Centros Educativos,